

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Siendo las once horas con diez minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte, día y hora establecidas para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios del año 2020, se llevó a cabo a través de asistencia remota, ello como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, para lo cual se realizó una conexión utilizando la herramienta tecnológica de videoconferencia Zoom, se encuentran presentes vía remota la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México; Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Maestra en Ciencias Penales Fabiola Catalina Aparicio Perales, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Magistrada Myrna Araceli Garcia Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité Coordinador, quienes son integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así mismo, se cuenta con la presencia de la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; quiénes se reúnen vía remota para celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente para desahogar el orden del día correspondiente.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum

En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica Maestra Claudia Adriana Valdés López, hace constar que, una vez hecho el pase de lista correspondiente, y con fundamento el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, pregunta a los integrantes si existe algún comentario o modificación al orden del día, solicitando se dispense la lectura de este por haber sido enviado previamente.

Analizado el presente asunto, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/II/2020

Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, se aprueba el orden del día siguiente

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión:
 - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.
 - 3.2 Presentación de las propuestas de Recomendaciones no Vinculantes y, en su caso, su aprobación para emisión.
- Cierre de la sesión

3. Presentación de los asuntos comprendidos para su discusión:

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

3.2 Presentación de las propuestas de Recomendaciones no Vinculantes y, en su caso, su aprobación para emisión.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

El Presidente del Comité Coordinador, Arquitecto Alberto Benabib Montero solicita proseguir con el desahogo del punto tres del orden del día, en uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, refiere que el siguiente punto del orden del día es el 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020 y señala que la Secretaría estuvo trabajando en conjunto con los integrantes del Comité Coordinador, entes públicos y Sistemas Municipales, iniciando el proceso con una solicitud de información y menciona que la estructura del informe quedó integrada por los siete apartados:

- I. Desempeño Institucional
- II. Política Estatal Anticorrupción del Estado de México (PEA)
- III. Plataforma Digital Estatal
- IV. Evaluación del Desempeño
- V. Rendición de Cuentas
- VI. Avances Municipales Anticorrupción
- VII. Recomendaciones Públicas no Vinculantes.

Dentro del primer apartado se incluyen las acciones reportadas por los integrantes tanto del Comité Coordinador como de la Comisión Ejecutiva, entre las que podemos destacar la participación en proyectos relevantes como la Red de Denuncia Empresarial; el Gato Ético; la instalación de la Red Local en el marco del PlanDAI para el acceso a la información pública; el Portal de Sentencias y del “SIR-TRIJAEM”; por citar algunos.

También es importante mencionar que todos los integrantes realizaron acciones de capacitación, divulgación y emisión de documentos en materia de cultura de la legalidad, aplicación de estándares internacionales, transparencia y acceso a la información, anticorrupción, fiscalización, ética pública, entre otros.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Por otro lado, se destacan los convenios de colaboración firmados y sus avances, en donde se reflejan las acciones vinculadas emprendidas para combatir la corrupción, mejorar el desempeño institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.

Así mismo, se informan las acciones emprendidas ante la emergencia sanitaria del Covid-19, en este contexto tiene mención especial la continuidad de los juicios de promoción en materia de justicia administrativa y el avance en la lucha contra delitos de corrupción, incluidas las personas con sentencia por este delito y la denuncia ciudadana.

En el apartado dos “Política Estatal Anticorrupción del Estado de México (PEA)”, se describe y explica la alineación y contextualización para la integración del diagnóstico local sobre corrupción; además se enuncian los mecanismos utilizados para el proceso de consulta ciudadana, se describen los componentes de la PEA, ejes estratégicos, temas y prioridades, también se describe el proceso de validación, aprobación y publicación que tuvo la PEA.

Este segundo apartado contiene las 60 prioridades de política pública que se utilizarán para la integración de los programas de implementación.

Dentro del apartado tres denominado “Plataforma Digital Estatal”, se da un seguimiento a aquellos entes públicos que han crecido en la interconexión de la Plataforma Digital y aquellos que se incorporaron en este 2020 haciendo un comparativo en 2019 que se contaba con seis dependencias interconectadas y en 2020 se suma la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX). Se especifica qué entes públicos incrementaron su porcentaje de interconexión, alcanzando un importante logro en materia de innovación tecnológica. Ello sumado a la interconexión constante con la Plataforma Digital Nacional.

En el apartado cuatro “Evaluación del Desempeño”, se describe la importancia de la evaluación de las acciones del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador y su debida alineación con el Plan

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

de Desarrollo Estatal; da cuenta del avance en el cumplimiento de las metas previstas en dicho Programa de Trabajo; y explica el diseño del instrumento metodológico desarrollado a partir de los criterios utilizados por CONEVAL que se utilizaron para evaluar los programas reportados en este informe; así mismo, menciona los objetivos de la evaluación practicada a nivel de prueba piloto y los términos de referencia aplicados a los programas evaluados.

En Rendición de Cuentas que es el apartado cinco encontramos las actividades, acuerdos y documentos emitidos en el marco del Sistema Estatal de Fiscalización; las acciones de los entes públicos fiscalizadores, como son: auditorías, inspecciones, supervisiones, entre otras. Describe cuantos fueron los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por los Órganos Internos de Control de los entes públicos del Comité Coordinador e instituciones autónomas; menciona las responsabilidades administrativas y penales reportadas por el TRIJAEM y la FECC, respectivamente; así como las carpetas de investigación iniciadas y concluidas por el Poder Judicial. Además, informa sobre la fiscalización y los procedimientos de responsabilidad administrativa realizados por los Órganos Internos de Control Municipal.

En el apartado seis “Avances Municipales Anticorrupción”, se describe cual fue el avance y el comportamiento de la constitución de los Sistemas Municipales Anticorrupción, enuncia las asesorías, capacitaciones y documentos que se han realizado para mejorar el desempeño de los SMA, presenta las actividades y estrategias de seguimiento a la implementación y funcionamiento de los SMA y se da cuenta del informe de resultados del seguimiento a los SMA, especificando cuántos se constituyeron, reinstalaron y desintegraron de julio de 2019 a julio de 2020.

Y, por último, dentro del apartado siete encontramos las Recomendaciones Públicas No Vinculantes derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2018-2019, describe los criterios de respuesta considerados para el seguimiento en cuanto a su impacto y respuesta (aceptación y rechazo) y comprende el análisis de las respuestas a las tres Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Finalizando su participación, la Secretaria Técnica reconoce la colaboración de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, así como de los enlaces para la validación de las cifras y la integración de información para la elaboración del documento en referencia y pregunta al pleno si existe algún comentario al punto.

No habiendo comentarios al respecto, la Secretaria Técnica señala que en términos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presenta el Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Comité Coordinador manifiesten el sentido de su voto.

Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador pronuncian el acuerdo siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/II/2020

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador el Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

A continuación, el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité Coordinador solicita a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria Técnica refiere que el siguiente punto del orden del día es el 3.2 Presentación de las propuestas de Recomendaciones no Vinculantes y, en su caso, su aprobación para emisión; por lo que “en términos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios,” se presentan las siguientes propuestas de Recomendaciones No Vinculantes, que derivan los resultados del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020, para ser sometidas a la aprobación del pleno.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

En ese sentido dentro de los resultados que destacan en el informe esta la interconexión a la Plataforma Digital Estatal observando el avance con respecto a los tres módulos, pudiendo observar el siguiente avance

| Modulo | SECOGEM | FJG | OSFEM | UAEMEX | IEEM | INFOEMM | TRIAEM | TEEM | PJEM | CDHEM |
|---|---------|------|-------|--------|------|---------|--------|------|------|-------|
| 1) Evolución Patrimonial | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 25% | 75% | 50% |
| 2) Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones | 100% | 100% | 100% | 75% | 25% | 50% | 100% | 25% | 75% | 25% |
| 3) Servidores Públicos y Particulares sancionados | 100% | 100% | 75% | 50% | 25% | 75% | 50% | 25% | 50% | 25% |

Es importante mencionar que el Tribunal Electoral del Estado de México, desde el ejercicio pasado no ha reflejado avance alguno.

Para el módulo uno, la fecha de vencimiento para la interconexión es en mayo de 2021 y el avance que se registra es en términos al desarrollo de la API y desarrollo del propio sistema; destacando que a través de la Secretaria de la Contraloría se logrará la interconexión en el módulo uno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de los Ayuntamientos.

El módulo uno lo desarrollan de manera independiente las instancias siguientes: la Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios,

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México de quién no se tiene mayor avance y Poder Judicial que refleja avance en el módulo 2 de manera independiente.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Tribunal Electoral del Estado de México, en los módulos dos y tres a un año del acercamiento no reflejan avance.

En el caso de los municipios el Comité Coordinador autorizó la generación de convenios con los ayuntamientos para poder interconectar con la Plataforma Digital a aquellos que están interesados y que no han desarrollado sus propios sistemas, no obstante la respuesta a la firma de convenios y al establecimiento de interconexión ha sido nula por parte de los mismos, por consiguiente se está trabajando en estrategias con aquellos ayuntamientos que se encuentran con un Sistema Municipal Anticorrupción.

Finalizando con el tema de interconexión a la Plataforma Digital Estatal, refiere que el Tribunal Electoral del Estado de México, no lleva avance en los tres módulos, el Instituto Electoral del Estado de México, no presenta avance en los módulos dos y tres, para la Comisión de Derechos Humanos y los ayuntamientos la interconexión del módulo uno será a través de la Secretaría de la Contraloría y en los módulos dos y tres no reflejan avance.

En lo concerniente a las acciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para promover la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se encuentran las siguientes: publicación de convocatorias en la página web de la SESEA, envío de oficios y comunicados para implementar o renovar la Comisión de Selección Municipal, así como integrantes del Comité de Participación Ciudadana, acciones de profesionalización, capacitación y asesorías, comunicación telefónica y por correo electrónico permanentemente entre otras; sin embargo, no se ha logrado la instalación del 100% de los Sistemas

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Municipales Anticorrupción, para julio de 2019 se tenían 37 SMA a julio de 2020 son 48 SMA, en septiembre y noviembre de 2019, los municipios de Nicolás Romero y Tultitlán informan la desintegración de sus SMA y en 2020 se desintegran Ixtapan de la Sal en marzo, Toluca en abril y Zinacantepec en junio.

En resumen, contamos con 48 Sistemas Municipales Anticorrupción instalados, 14 que se encuentran en proceso de instalación sin reportar avance alguno y 63 sin evidencia de avance en instalación de su respectivo SMA y de los 48 que se encuentran instalados tenemos: 24 cuyo Comité de Participación Ciudadana está debidamente integrado, 12 municipios en los que cuentan con dos integrantes del CPC y 12 que cuentan con un integrante.

De esta manera se da cuenta del avance de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en este sentido se informa también que en el mes de mayo pasado, el CPC tuvo una plática con el Contralor de la Legislatura Estatal, en donde nos mencionó que estableció un programa de trabajo y el día de ayer se recibió un oficio por parte del Contralor en donde establece el avance de sus acciones, y menciona que en el mes de agosto inició con la verificación de la integración de los Sistemas Municipales Anticorrupción, nos da cuenta que ha notificado a 95 municipios, de los cuales 66 de ellos han dado respuesta al avance en la integración con evidencia documental, por lo que consideramos que con esta estrategia implementada por el Contralor representa un avance favorable en la integración de los Sistemas Municipales.

Continuando con los resultados del informe se encuentran aquellos ayuntamientos que, en el ejercicio pasado no atendieron las recomendaciones públicas no vinculantes que fueron autorizadas por este Comité Coordinador, relativas a la constitución de sus Sistemas Municipales Anticorrupción, 75 de estos no atendieron la recomendación pública no vinculante emitida en el 2019 y 2 municipios más se consideran reincidentes pues en 2018 les habían notificado una recomendación no vinculante en el mismo sentido.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

Las recomendaciones no atendidas por los municipios fueron 51 de las 77 emitidas, de éstas 20 municipios atendieron sin aceptación expresa, como lo marca la ley y 5 aceptaron expresamente por escrito la recomendación no vinculante.

Por último y como se ha venido haciendo en los pasados informes, se da cuenta de aquellos municipios a los que se solicitó información para integrar este informe y no atendieron, estos fueron los municipios de Axapuxco y Soyaniquilpan, sin embargo; el día de ayer el municipio de Axapuxco envió su información correspondiente a las acciones de fiscalización que realizó.

En resumen, se propone en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Ley, siete proyectos de recomendaciones no vinculantes siendo las siguientes:

1. Recomendación pública no vinculante dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, para que el ente público establezca su interconexión con la Plataforma Digital Estatal en los Sistemas 2 y 3.
2. Recomendación pública no vinculante dirigida al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, para que el ente público establezca su interconexión con la Plataforma Digital Estatal en los Sistemas 2 y 3.
3. Recomendación pública no vinculante dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que el ente público establezca su interconexión con la Plataforma Digital Estatal en los Sistemas 2 y 3.
4. Recomendación pública no vinculante dirigida a los 125 municipios del Estado de México, para que establezcan vía convenio con la Secretaría Ejecutiva su interconexión con la Plataforma Digital Estatal en los Sistemas 2 y 3.
5. Recomendación pública no vinculante dirigida al Contralor Interno del Poder Legislativo, para que realizara las gestiones pertinentes con aquellos municipios que no habían instalado sus Sistemas Municipales Anticorrupción, sin embargo; como se comento hace un momento, ayer se recibió información relativa a su programa de trabajo y de las acciones emprendidas, por lo

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

que someto a su consideración tomar en cuenta las acciones reportadas por el Contralor y valorar la recomendación que había sido planteada.

6. Recomendación pública no vinculante dirigida al Ayuntamientos que, aunque se encuentra conformado su SMA no está debidamente integrado su Comité de Participación Ciudadana, a efecto de que realicen las acciones que correspondan para la renovación de sus integrantes.
7. Recomendación pública no vinculante dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipal que omitieron dar atención a la solicitud de información formulada por esta Secretaría Ejecutiva para la integración del Informe Anual, y como lo referí hace un momento si se considera la información de Axapuxco solo sería esta recomendación para Soyaniquilpan.

En atención a lo antes expuesto el Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría, expone que desea hacer dos cometarios, respecto a las recomendaciones y que la marcada con el número 5 dirigida al Contralor del Poder Legislativo se omite, en virtud del informe que hizo llegar y de las acciones que está realizando, y por lo que hace a las marcadas con los números 1, 2 y 3 preguntar si contamos con un antecedente formal por el cual se les haya requerido por escrito y que no haya habido una respuesta, porque de lo contrario pareciera que no se hubiera hecho una acción previa y de la presentación que hizo la Secretaria se refleja avance, mínimo pero hay algo, por lo que desea saber que acciones se realizaron en este sentido respecto del Tribunal Electoral, Instituto Electoral y Comisión de Derechos Humanos.

En uso de la voz la Dra. Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, manifiesta que, coincide con el Secretario de la Contraloría y que se debe tener sensibilidad ante este tema, pues antes de poder emitir una recomendación que se entendería que es el extremo cuando medió una gestión preventiva, entonces para emitir la recomendación, considero que falta mucha motivación y la fundamentación en parte de las consideraciones pues no se circunscribe a los antecedentes de la implementación del Sistema Anticorrupción, tendremos que decirle al ente qué estamos esperando o que acciones van a estar enfocadas al fortalecimiento de sus procesos y

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

mecanismos, eso no se ve en la recomendación, no se está motivando que se espera, en esta motivación se tiene que considerar cómo se ha hecho el requerimiento de cumplimiento, que término se le dio y no cumplió, incluso un segundo o tercer requerimiento, pero eso no está en las recomendaciones que nos comparten, sólo se ve la transcripción el texto de la Ley, no así lo que estamos esperando con la emisión de la recomendación, por ello considero que debemos motivar las recomendaciones para sensibilizar al Ente Público y entienda cual es el ideal, en donde estamos en este momento y a dónde queremos llegar, pues en la misma Ley se establece que los Entes tendrán que emitir una respuesta fundada y motivada, por ello nosotros debemos ser exhaustivos en la motivación y tendríamos la oportunidad de mejorar estas recomendaciones, por lo que les sugiero que hagamos un esfuerzo por enriquecerlas.

Continuando con los comentarios, en uso de la voz la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, menciona que no se cuenta con un Manual o Lineamiento que nos diga cómo se emiten las recomendaciones, pues si emanan de la Comisión Ejecutiva derivan del artículo 31 fracción VII o en nuestro caso desde el 57, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema, unos y otros coinciden en que las recomendaciones son resultado del informe, es decir, deben apoyarse en lo que el Informe establece, por tanto, aunque no exista un Lineamiento, que incluso podríamos hacerlo aplicando supletoriamente como autoridades el Código de Procedimientos Administrativos para mejor proveer, podríamos ir generando ciertos lineamientos y nuestro informe tendría que llevar un apartado en el que estableciera la argumentación y motivación al emitir la recomendación aunque no sea vinculante, pues hay que darle oportunidad o derecho de defensa a las autoridades a las que va dirigido, por lo que me parece importante que en el informe se considere un apartado que establezca parámetros, a partir de qué se está emitiendo el informe con elementos sustantivos, para que éstos sean parte de nuestra fundamentación. No se debe perder de vista que las recomendaciones son el resultado del informe, cuya finalidad es advertir deficiencias y como consecuencia, el fortalecimiento institucional y la prevención de faltas, por lo que parte de la motivación es establecer a que van dirigidos. Continúa con su exposición y menciona que en el cuerpo de la

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

recomendación no queda claro, pues se hace patente que hay una omisión, sin embargo; no queda clara cual es la recomendación que se hace, es decir; en la construcción debemos proponer el qué y el cómo, ahora bien, en las marcadas con los números 6 y 7 en las que son recomendaciones de la Comisión Ejecutiva, considero que hay dos maneras o vías para la emisión de recomendaciones no vinculantes, quienes tienen atribuciones en términos del artículo 31 fracción VII de la Ley es la Comisión Ejecutiva, pero en términos del 57 y 58 de la misma Ley, derivan del contenido del informe, es decir, la Secretaría Técnica lo advierte y lo hace del conocimiento del Presidente y éste a su vez lo pone a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y se emite la recomendación, por lo que se tienen dos orígenes para las recomendaciones, no necesariamente todas deben pasar por la Comisión Ejecutiva, esto hace la distinción de la fundamentación, si las marcadas con los números 6 y 7 pasaron por la Comisión Ejecutiva habría que decidir si la recomendación viene de ella o como nos la presentan en términos del 60, por lo que se desprende que ninguna emana de la Comisión Ejecutiva, pues todas se advierten del contenido del informe y es el Presidente quien toma la información y la somete a consideración de éste Comité Coordinador y una vez aprobadas, las va a emitir y les dará el plazo y el término que la Ley establece para saber si son aceptadas, por lo que considero que se deben revisar las atribuciones legales y la motivación y fundamentación. Adicionalmente comenta que en las consideraciones generales viene la historia del Sistema, como se formó el Sistema, a nivel Nacional y Estatal, así como de la Ley del Sistema Anticorrupción, nos habla de la Plataforma Digital, de los lineamientos pero no habla del informe, y pues si es una recomendación basada en el informe así sea de la Comisión Ejecutiva sometida al Comité Coordinador habría un vacío, pues carece de motivación, las recomendaciones son importantes para los entes públicos, por ello debemos ser extremadamente cuidadosos al emitirlos, sobre todo porque tenemos elementos y razones para hacerlas, pero debemos cuidar la forma.

Asimismo, la Comisionada Presidenta del Infoem Maestra Zulema Martínez Sánchez, manifiesta que resulta importante conocer los antecedentes del tema, porque sería muy abrupto emitir una recomendación sin saber que hay atrás, aunque creo que si hubo reuniones previas, llamadas

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

telefónicas, oficios y documentación, por lo creo que esto debiera conformar ese precedente, pues así le estamos diciendo a ese Ente público todo lo que ha ocurrido para llegar a esta circunstancia. Otro punto importante es establecer plazos, pues si no se consideran será nuevamente una recomendación que podrán cumplir en seis meses, un año o tres años, por lo que sería importante definir el plazo, pues no existe ningún documento normativo que nos hable de plazos, pero se podría considerar y, por último comenta que sería importante emitir un cuerpo normativo interno que nos permita definir como usar estas herramientas que están previstas en Ley, y que nos de certeza de las acciones que se emitan como Comité Coordinador, Secretaría Ejecutiva o cualquier Órgano que integre el Comité Coordinador.

El Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal de Combate a la Corrupción, menciona que está de acuerdo con los comentarios de quienes le antecedieron en la voz, en particular lo expuesto por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, pues las recomendaciones son muy importantes, y en ese sentido la motivación y fundamentación son fundamentales, es decir, dónde están los supuestos normativos que te obligan al cumplimiento, de igual manera coincide que se deben establecer plazos para ello, y eventualmente podemos estar dando elementos a los Órganos Internos de Control para que puedan actuar.

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta Myrna Araceli García Morón, menciona que se debe tener cuidado al establecer plazos porque no se tiene atribuciones para ello, como atinadamente lo menciona el Fiscal, son recomendaciones no vinculantes y como tal no podemos dar la exigibilidad de algo que es vinculante, por lo que el plazo hay que desentrañarlo del contenido propio de la Ley, que establece que a partir de que se dirijan a la autoridad en un término que no exceda de 15 días hábiles a partir de su recepción para aceptarla o rechazarla y se tendrá hasta el siguiente año, cuando se da el siguiente informe que se pueda retomar esa información y decir, la aceptó pero no hizo nada o no la aceptó, en razón de ello, considera que se debe ser cuidadoso, pues son recomendaciones no vinculantes, esa es la distinción de coercitividad con las vinculantes.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, menciona que atendiendo al comentario del Secretario de la Contraloría respecto de las recomendaciones 1, 2 y 3 dirigidas al Instituto Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral, efectivamente si se cuenta con la documentación soporte, en la cual se hace un primer acercamiento, también se cuentan con parámetros con los cuales se han medido los pasos, no la temporalidad, estamos hablando de un primer avance a un 25 % en el desarrollo del sistema, del 26 al 50 % en el desarrollo del API, de un 50% en adelante hasta las pruebas de interconexión final, tenemos la evidencia que se les otorgó una clave y contraseña para que pudieran descargar los estándares de datos de los módulos 2 y 3, a efecto de que iniciaron el proceso de interconexión con la plataforma, se establecieron Enlaces para cada uno de los Entes Públicos, con quienes se tiene puntual comunicación respecto al registro y avance de cada uno de los pasos, también contamos con una serie de correos electrónicos en los cuales, a través de los Enlaces y la Dirección General de Tecnologías de la Secretaría Ejecutiva, han estado intercambiando opiniones de cómo van avanzando o las dudas que tengan, por lo que sí se tiene el soporte documental. Es importante mencionar que el avance que reflejan tanto el Tribunal Electoral como el Instituto Electoral es el mismo que se plasmó en el Informe pasado, es decir, de julio de 2019 a julio de 2020, no registra mayor avance aún y cuando la Secretaría ha solicitado su avance y ha seguido a disposición para colaborar y lograr la interconexión a la plataforma.

Respecto a la intervención de la Doctora Miroslava, tomamos en cuenta sus comentarios, efectivamente es muy importante motivar las recomendaciones, por lo que si me permiten se estaría trabajando en ello para cada una de las que fueron presentadas, y se generarían los Lineamientos o el cuerpo normativo para dar seguimiento o moderar como se van a estructurar los apartados del Informe, pues sólo tenemos cuatro o cinco artículos que nos dan la fundamentación para emitir recomendaciones no vinculantes y no hay más, en este sentido me comprometo a trabajar con el Lineamiento que puntualice como deberá hacerse la integración del Informe, los tiempos e incluso los procesos para interconexión, para Sistemas, para la emisión de recomendaciones no vinculantes y que sea un documento normativo que coadyuve a lo que establece la Ley. Con respecto a la propuesta

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

de recomendación al Contralor del Poder Legislativo tenemos antecedentes de acercamiento, pláticas, remisión de informe de avances para que fuera tomado como parámetro, sin embargo, está sujeta a su aprobación. Respeto a la integración de los antecedentes en cada una de las recomendaciones, éstas serían complementadas con la información con la que se cuenta para que queden debidamente motivadas y desde luego fundamentadas.

En atención a la última recomendación que mencionó la Magistrada y que estaba fundamentada en términos del artículo 57, si bien es cierto, que derivó de los resultados del Informe, también lo es que en el proceso a través del cual el CPC en Comisión Ejecutiva revisó el informe, se advirtieron éstas recomendaciones y se solicitó se presentaran al Comité Coordinador para su aprobación y emisión.

Derivado de lo anterior, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, manifiesta que por orden deberían retirarse todas las recomendaciones para que se corrijan, pues no considera que estén en condiciones de votarlas como se presentan porque el Comité Coordinador debe poner el ejemplo y una vez que estén motivadas y fundadas sean presentadas nuevamente para su aprobación.

La Magistrada Presidenta Myrna Araceli García Morón, pregunta si se aceptó el supuesto del Informe para que tengamos el respaldo de que deriva de éste y podamos seguir con la fundamentación del 57, 58, 59 y 60 pues tendría que haber una clarificación en el Informe de lo que comenté y saber si se puede hacer o no, porque de ahí surgen todos los elementos para que pongan esos parámetros y si la Comisión Ejecutiva también lo advirtió del Informe, aunque éste lo apruebe el Comité Coordinador, tendrían que decantar si a partir del conocimiento del Informe, la Secretaria Técnica da cuenta al Presidente y él, a su vez, lo pone a consideración del Comité Coordinador, que es como está en el orden del día, sin que desconozca que la Comisión Ejecutiva lo hubiera advertido, pero es parte de fundar y motivar las recomendaciones, por lo que solicito se defina con el área jurídica y se nos proporcione un orden del día correcto.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

En uso de la voz el Presidente del Comité Coordinador, pregunta cuanto tiempo llevaría subsanar la motivación y fundamentación de las recomendaciones, para valorar el avance que hubo de la información que envió el Titular de la Contraloría de la Legislatura, y determinar si podemos convocar a otra sesión extraordinaria o ya no daría tiempo.

La Secretaria Técnica menciona para las recomendaciones no vinculantes no hay problema en cuanto al tiempo, sólo sería en cuanto a la aprobación del Informe del Comité Coordinador, no necesariamente tendrían que someterse a consideración las recomendaciones pues la Ley establece que éstas derivaran del resultado del informe, por lo que si tienen a bien aprobar lo mencionado por la Doctora Carrillo, nosotros trabajaríamos en la motivación y fundamentación de las recomendaciones no vinculantes y convocaríamos a una sesión extraordinaria para someterlas a su aprobación, en caso contrario únicamente retirarlas y dar cuenta del avance en la siguiente sesión ordinaria.

Por lo anterior, el Presidente del Comité Coordinador pregunta a los integrantes quién vota a favor de que se retiren las recomendaciones en este momento y presentarlas en la próxima sesión ordinaria del 16 de octubre.

El Secretario de la Contraloría menciona que debieran incorporarse los avances respecto de las recomendaciones y que finalmente estarán en el Informe que se presentará el próximo mes de octubre, pues es parte de la motivación de las recomendaciones que se harán en adelante, por lo que solicita que exista el compromiso, independientemente de que ya se aprobó el Informe, pero que quede el compromiso de incorporar el texto en la parte respectiva de todo lo que se ha comentado esta mañana, respecto de los avances de las acciones que se han llevado a cabo y que va a ser parte de la motivación que se va a incorporar en las recomendaciones que veremos en la próxima sesión ordinaria.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

La Secretaría Técnica manifiesta que respecto de lo comentado por el Secretario de la Contraloría, se incorporaría en el cuerpo del Informe, en un apartado en el que se de cuenta del avance, de las acciones y específicamente de donde nacieron estas recomendaciones para que queden puntualmente en el apartado respectivo, a efecto de que cuando se presenten en la fecha en que ustedes decidan, se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

Por su parte, la Magistrada Presidenta Myrna Araceli García Morón, menciona que tendría que ser un apartado que diga: parámetros de cumplimiento para efecto de recomendaciones no vinculantes, misma que sería parte de la motivación y ahí estará ya el elemento y tendría incluso más efecto, pues se estarían estableciendo parámetros y van a quedar en un documento público que no solamente será del conocimiento del Ente al que se le emitirá la recomendación no vinculante, sino además lo vas a extender a este Informe que es absolutamente público y que es una de las razones de las recomendaciones, por ello la insistencia de que se haga todo el procedimiento y que se vea que no actuamos de manera unilateral, sino que hicimos una labor de vinculación.

La Secretaria Técnica, menciona que efectivamente quedaría en el apartado siete, recomendaciones públicas no vinculantes, como un subtítulo denominado “Parámetros de cumplimiento de las recomendaciones públicas no vinculantes”, incorporando las acciones que se comentaron.

Una vez agotados los comentarios de los integrantes, la Secretaria Técnica somete a consideración el retirar, en los términos que se han comentado, las recomendaciones públicas no vinculantes, para realizar la motivación y fundamentación respectiva, para someterlas a consideración en la próxima sesión ordinaria del 16 de octubre, por lo que si estuvieran de acuerdo solicitaría a ustedes de manera muy atenta emitieran su voto respectivo, por lo que una vez realizada la votación se emite el siguiente acuerdo:

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/III/2020

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador retirar las recomendaciones públicas no vinculantes, para formularlas nuevamente motivadas y fundadas para ser presentadas en la próxima sesión ordinaria, según el calendario, el 16 de octubre del año en curso.

Por otra parte, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, menciona que para que quede claro en el seguimiento de acuerdos y como lo mencionó el Secretario de la Contraloría, respecto de la recomendación propuesta para el Contralor del Poder Legislativo, si se va a retirar o se mantiene en vista de las circunstancias que se presentaron.

En respuesta la Maestra Claudia Valdés López, manifiesta que les solicita a los integrantes su consideración en virtud del avance que está presentando el Contralor del Poder Legislativo, para considerarlo o no en el informe y, a su vez, daría pie a retirar definitivamente la recomendación pública no vinculante que se había propuesto, por ello, si fueran tan amables, y si así lo consideran, emitir su voto para retirar el proyecto de recomendación pública no vinculante para el Contralor del Poder Legislativo, en términos del avance que nos hizo llegar, y que sea incluido dentro de las acciones reportadas en el Informe o que quede únicamente como antecedente para no emitir dicha recomendación, por ello les pregunta ¿Qué queden incluidas dentro del informe o que quede como antecedente?, en respuesta el Secretario de la Contraloría menciona que es importante aclarar las opciones y entiende que la primera opción es, retirar la recomendación y considerar los avances informados por el Contralor del Poder Legislativo a la Secretaría Ejecutiva y se retira la recomendación y se incorpora ese avance en el informe, esa sería la primer propuesta; por lo que la Secretaría Técnica solicita a los integrantes del Comité Coordinador se pronuncien respecto de esta primer opción, por lo que una vez recabada la votación, se emite el siguiente acuerdo:

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/IV/2020

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador que se retire, por haber quedado sin materia, la recomendación pública no vinculante dirigida al Contralor del Poder Legislativo, por haberse reportado el avance respectivo y que será integrado al informe.

Por último, la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Comité Coordinador, su aprobación para considerar la información que llegó del municipio de Axapuxco, para incluirlo en el informe, a efecto de que se registren 124 municipios con acciones en materia de fiscalización, por lo que les solicita el sentido de su voto, una vez recabada la votación se emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/V/2020

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, integrar la información del municipio de Axapuxco para que se registre dentro del informe, en el apartado de las acciones de fiscalización.

Siendo así, el Arquitecto Alberto Benabib Montero comenta que quedan agotados los puntos del orden día y al no existir ningún asunto pendiente por tratar, se da por concluida **la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del jueves tres de septiembre del año en curso, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

(Rúbrica)

Alberto Benabib Montero

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y
Presidente del Comité Coordinador

(Rúbrica)

Miroslava Carrillo Martínez

Auditora Superior de Fiscalización del Estado de
México

(Rúbrica)

José de la Luz Viñas Correa

Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

(Rúbrica)

Javier Vargas Zempoaltecatl

Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo
del Gobierno del Estado de México

(Rúbrica)

Fabiola Catalina Aparicio Perales

Consejera de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de México

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/EX/02/2020**

(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
México y Municipios

(Rúbrica)

Myrna Araceli García Morón

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México

(Rúbrica)

Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y
Municipios y Secretaria del Comité Coordinador

Esta hoja corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha tres de septiembre de dos mil veinte.
